

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

CESES Y NOMBRAMIENTOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Acuerdo de 22/09/2020, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra un notario para una plaza radicada en el territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2020/6791]

Mediante Resolución de 15 de julio de 2020 (BOE de 22 de julio de 2020), la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública ha resuelto el concurso convocado por resolución de 11 de junio de 2020 (BOE de 17 de junio de 2020), para la provisión de notarías vacantes, resultando del mismo la propuesta de adjudicación de varias plazas radicadas en esta Comunidad Autónoma.

El nombramiento como notarios de los propuestos fue realizado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de agosto de 2020 y se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 2 de septiembre de 2020.

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública comunica, el 3 de septiembre de 2020, que, por un error en la información enviada, no se incluyó en la relación de los notarios que debían ser nombrados por el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha al notario al que le ha sido adjudicada la notaría de La Roda.

Por tanto, se procede a subsanar dicho error mediante la realización del nombramiento al que se refiere el presente acuerdo

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, los notarios y los registradores de la propiedad y mercantiles serán nombrados por el Consejo de Gobierno de conformidad con las leyes del Estado.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, y previa deliberación en la reunión de 22 de septiembre de 2020, este Consejo de Gobierno,

Acuerda:

Primero. Nombrar notario a don José María Mateos García, para notaría en La Roda.

Segundo. Disponer la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

El presente acuerdo agota la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 38.1 de la Ley 3/1984, de 25 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y frente al mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 22 de septiembre de 2020

El Secretario del Consejo de Gobierno
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO